de esso

a

mesmos

[illegible] de una [illegible] de la reyna nra señora escripta en papel e firmada
de su nombre e sellada con su sello de çera colorada en las espaldas su tenor
de la qual es esta que se sigue e doña ysabel por la graçia de dios reyna de castilla
de leon de aragon de sevilla de toledo de valençia de gallizia de mallorcas de se-
villa de çerdeña de cordoua de corçega de murçia de jahen de los algarbes de algesyra
de gibraltar de guipuscua e conde de barcelona e señora de vizcaya e de molina
duquesa de atenas e de neopatria conde de rrusellon e de çerdeña [illegible]
[illegible] a los dueños de los ganados e rrabadanes e mayorales e merchantes de ganados
[illegible] e merchaniegos de los mis rregnos [illegible] del partido de los veynte e ocho
[illegible] de cada cabeça de ganado vacuno e [illegible] mis de cada puerco e veynte e ocho dineros e medio de
[illegible] de ganado [illegible] e cabrino este año de la data desta mi carta que comiençe el dia de sanjuan de junio del año
[illegible] e ochenta e dos e se cumplira el dia de sanjuan de junio deste presente año e a cada uno
de vos [illegible] fueremos [illegible] el yslado della [illegible] publico salud e graçia [illegible]
[illegible] mayor de rrentas e mi rrecabtor del dicho [illegible] mes fecha [illegible]
[illegible] que por su parte aveys sido rrequeridos que le dedes e paguedes el dicho [illegible] de los dichos ganados
[illegible] de los merchaniegos que aveys pasado de unos [illegible] a otros mudando [illegible]
[illegible] de los tales ganados [illegible] e fuestes obligados a pagar [illegible] merchaniegos [illegible] mis rregnos
[illegible] fuera dellos desde el dicho dia de sanjuan de junio del dicho año pasado fasta aquel [illegible] no lo aveys [illegible]
[illegible] de los tales ganados merchaniegos que aveys vendido e pasado de unas partes a otras
[illegible] obligados a pagar el dicho [illegible] por que al tiempo que lo vendistes e pasastes no me hera [illegible]
[illegible] e por [illegible] que los procuradores de la mesta fizieron del dicho [illegible] fue acordado e con-
[illegible] que de los dichos ganados merchaniegos [illegible] que avia pasado e ganado de unos [illegible] a otros e de un
rregno a otro paga [illegible] del dicho [illegible] de junio del dicho año pasado fasta el dicho dia de
sanjuan de junio deste presente año que nos fue fecho el dicho [illegible] e tonelo por bien [illegible]
[illegible] por la qual vos mando que luego dedes e paguedes al dicho fran[illegible] rrecabtor
[illegible] todos los mis [illegible] de los dichos ganados mayores e menores
[illegible] como ganados de unos [illegible] e no [illegible]
[illegible] por los mis puertos como fuera dellos a los [illegible]
[illegible] de sanjuan de junio deste
[illegible] por vos e por cada uno de vos [illegible] en [illegible] por vos e por
[illegible] no lo [illegible] de la [illegible]
[illegible] como [illegible] a las mis justicias [illegible]
[illegible] adelante [illegible] la cobrança del dicho
[illegible] de vos por todo lo que [illegible]
[illegible] a los unos [illegible] no fagades [illegible]
[illegible] a cada uno de vos que lo [illegible]
[illegible] como
[illegible] vos [illegible]
[illegible] fuere
[illegible] por que [illegible]
[illegible] dada en la noble villa de madrid a veynte [illegible] del mes de março año del nasçimiento de nuestro salvador [illegible]
[illegible] la reyna [illegible] doctor [illegible] a lo contenido en la [illegible]
[illegible] doctor pedro de [illegible] chanciller [illegible] fue este dicho [illegible]
[illegible] reyna en la noble abdad de cuenca a veynte [illegible] de março año del nasçimiento
[illegible] e ochenta e [illegible] años [illegible] fueron [illegible] e [illegible]
[illegible] de molina [illegible]
[illegible] e allegaredes [illegible]
[illegible] en todos los [illegible] e [illegible]
[illegible] a los dichos [illegible] a leer e [illegible]
[illegible] a por [illegible]
[illegible]